

3898

Marcos Paz

30 DIC 2021

Visto:

La Ley 14656, en sus artículos 66, 111, 115, 118, 119, de empleo público de los trabajadores de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.

La Ordenanza Municipal N.º 076/2021 del Presupuesto Cálculo de Recursos y Ejecución de Gastos, para el ejercicio 2022 y su decreto promulgatorio.

El decreto N.º 3736/2021 que dicta el Organigrama Municipal vigente para el ejercicio 2022 a partir del 1º de enero 2022.

Los decretos del DEM N.º 1012/2018, N.º 2070/2018, N.º 2936/2019 de Emergencia Económica, Financiera y Administrativa; Alimentaria y Social.

El decreto Provincial N.º 2980/00 RAFAM, y

Considerando:

Que es necesaria la designación de personal idóneo a fin de dar cumplimiento a todos los objetivos que este Departamento Ejecutivo quiere emprender.

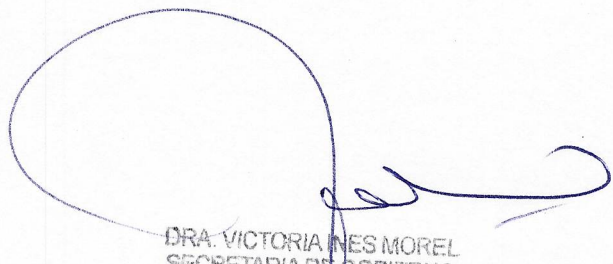
Que la tarea a efectuar no se puede realizar con personal municipal, por la falta del mismo. -

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz;

DECRETA

Artículo 1º: Incorpórese como personal temporario en la Categoría M4, al agente Aguirrez María Laura legajo N.º 6416 DNI 30250537, para realizar tareas de Maestranza, perteneciente a la Secretaría de Comunicación, Medios y Contenidos, correspondiente a la jurisdicción 1110161000, a partir del 1º de enero hasta el 31 de diciembre de 2022.

Artículo 2º: Notifíquese al interesado, agréguese copia de presente decreto al legajo persona, publíquese, pase al R.O. y cumplido archívese.


DRA. VICTORIA MES MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ


AGRIM RICARDO P. CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO
Dec. N° 3898 Año 2021 Folio 6344